



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PRIVADO DE COMUNICACIONES MÓVILES DIGITALES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

<b>Nº Expediente:</b> E24-157. L1
<b>Título del expediente:</b> Mantenimiento del sistema privado de comunicaciones móviles digitales de la Autoridad Portuaria de Balears. Lote 1- Puerto de Palma
<b>Tipo de procedimiento:</b> Abierto armonizado
<b>Tipo de contrato:</b> Mixto servicios y suministro
<b>Normativa de aplicación:</b> Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
<b>Forma de adjudicación:</b> Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 86.727,31€ (46.379,72 € Uds determ. y 40.347,59 € DA33)
<b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 104.940,04 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 424.716,43 €
<b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 86.495,80 € (46.148,21 € (Uds determ.) y 40.347,59 € (DA33))
<b>Importe adjudicado con IVA:</b> 104.659,92 €
<b>Plazo de ejecución:</b> Un (1) año
<b>Prórrogas:</b> Cuatro (4) de un (1) año cada una

### ANTECEDENTES:

1. En fecha 14 de abril de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación mixta de servicio y suministro de “**Mantenimiento del sistema privado de comunicaciones móviles digitales de la Autoridad Portuaria de Balears. Lote 1- Puerto de Palma**” para la Autoridad Portuaria de Balears por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de ochenta y seis mil setecientos veintisiete euros con treinta y un céntimos (86.727,31 €) IVA excluido, y un valor estimado de cuatrocientos veinticuatro mil setecientos dieciséis euros con cuarenta y tres céntimos (424.716,43 €), un plazo de ejecución de un (1) año desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y la posibilidad de cuatro (4) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

En esta misma fecha se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación.

En fecha 25 de abril de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, siendo rectificado el 26 de mayo de 2025, y en el Diario Oficial de la Unión Europea número 267590-2025 la publicación inicial y con número 340346-2025 la posterior rectificación, de fecha 27 de mayo de 2025.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 11 de junio de 2025, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.



Se ha presentado a la licitación una única empresa:

Lote 1 (Puerto de Palma)			
Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y hora de presentación
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	09/06/2025	09/06/2025 (15.35 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a la empresa Elecnor Servicio y Proyectos S.A.U., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acuerda remitir la propuesta de la empresa licitadora evaluable mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 25 de junio de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La oferta del licitador ha sido valorada en el siguiente sentido:

Lote 1 (Puerto de Palma)	
Empresa	Valoración Técnica (sobre 40 puntos)
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	28,00

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Lote nº1 (Puerto de Palma)	
Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre:	1. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
2. Oferta económica (40 %):	2. 85.235,22 € (40 Puntos)
3. Plazo garantía material (20%):	3. 3 años(0 Puntos)
4. Valoración técnica (40 %):	4. 28 Puntos
5. Total:	5. 68 Puntos

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que no se encuentra en presunción de anormalidad.

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de contrato mixto de servicio y suministro de “Mantenimiento del sistema privado de comunicaciones móviles digitales de la Autoridad Portuaria de Balears. Lote 1- Puerto de Palma” a favor de la entidad Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U., con NIF nº A79486833, al ser la oferta contemplable en relación calidad precio, por la cantidad de:

- Cuarenta y seis mil ciento cuarenta y ocho euros con veintidós céntimos (46.148,21 €), IVA excluido, correspondiente a las partidas 1, 2 y 3 del presupuesto contenido en el anejo I del



## Autoritat Portuària de Balears

PPT. Los precios unitarios de estas partidas serán los contenidos en la propuesta de la empresa.

- Por los precios unitarios ofertados en las partidas 4, 5 y 6 del presupuesto contenido en el anejo I del PPT y con un presupuesto de gasto máximo de cuarenta mil trescientos cuarenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (40.347,59 €), IVA, excluido. El precio final dependerá de las necesidades reales de la APB (Disposición Adicional 33ª).

El plazo de ejecución es de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una y un plazo de garantía de un (1) año para los trabajos y de tres (3) años para los materiales.

4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U., ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de caución a través de la entidad Liberty Mutual Insurance Europe SE, con número 206267 e importe de cuatro mil trescientos treinta y seis euros con treinta y siete céntimos (4.336,37 €).

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 25 de junio de 2025.
2. Adjudicar el contrato mixto de servicio y suministro de “Mantenimiento del sistema privado de comunicaciones móviles digitales de la Autoridad Portuaria de Balears. Lote 1- Puerto de Palma” a la empresa **Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.**, con NIF nº A79486833 al ser la única ofertada presentada y resultar aceptable en relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación. El importe de adjudicación, IVA excluido, está compuesto por:

- La cantidad de cuarenta y seis mil ciento cuarenta y ocho euros con veintinueve céntimos (46.148,21 €), IVA excluido, correspondiente a las partidas 1, 2 y 3 del presupuesto



## Autoritat Portuària de Balears

contenido en el anejo I del PPT. Los precios unitarios de estas partidas serán los contenidos en la propuesta de la empresa.

- Los precios unitarios ofertados en las partidas 4, 5 y 6 del presupuesto contenido en el anejo I del PPT y con un presupuesto máximo de licitación de cuarenta mil trescientos cuarenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (40.347,59 €), IVA, excluido. El gasto real efectivo de estas partidas, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades reales de la APB.

Los precios unitarios de las diferentes partidas son los siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
<b>1</b>	<b>INICIO DE LOS TRABAJOS</b>					
1.1	Actualización de inventario	1,00	685,79 €	685,79 €	682,36 €	682,36 €
1.2	Etiquetado de elementos	1,00	724,00 €	724,00 €	720,38 €	720,38 €
1.3	Actualización de esquemas de conexionado	1,00	732,96 €	732,96 €	729,30 €	729,30 €
1.4	Tramitación pago tasas radiocomunicaciones	11,00	57,92 €	637,12 €	57,63 €	633,93 €
<b>2</b>	<b>INFORMES</b>					
2.1	Informe inicial	1,00	549,74 €	549,74 €	546,99 €	546,99 €
2.2	Informe mensual	12,00	265,98 €	3.191,76 €	264,65 €	3.175,80 €
2.3	Informe final	1,00	1.680,29 €	1.680,29 €	1.671,89 €	1.671,89 €
<b>3</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>					
3.1	Transceptor digital portátil DFMR	170,00	42,23 €	7.179,10 €	42,02 €	7.143,40 €
3.2	Repetidor	4,00	320,21 €	1.280,84 €	318,61 €	1.274,44 €
3.3	Sistema de comunicación con otros Puertos	8,00	117,47 €	939,76 €	116,88 €	935,04 €
3.4	Estación base embarcada	2,00	200,19 €	400,38 €	199,19 €	398,38 €
3.5	Estaciones base en tierra	44,00	82,61 €	3.634,84 €	82,20 €	3.616,80 €
3.6	Pasarela náutica	2,00	456,49 €	912,98 €	454,21 €	908,42 €
3.7	PC para pasarela náutica	2,00	596,99 €	1.193,98 €	594,01 €	1.188,02 €
3.8	PC con cliente Kyros	14,00	596,99 €	8.357,86 €	594,01 €	8.316,14 €
3.9	Mantenimiento en remoto PCs cliente KYROS	12,00	669,28 €	8.031,36 €	665,93 €	7.991,16 €
3.10	Mantenimiento en remoto PC pasarela náutica	12,00	148,74 €	1.784,88 €	148,00 €	1.776,00 €
3.11	Conexión diaria remota	12,00	371,84 €	4.462,08 €	369,98 €	4.439,76 €
<b>4</b>	<b>EQUIPOS</b>					
4.1	Transceptor móvil digital	8,00	1.001,41 €	8.011,28 €	996,40 €	7.971,20 €
4.2	Antena transceptor móvil digital	8,00	32,40 €	259,20 €	32,24 €	257,92 €
4.3	Microaltavoz	8,00	187,90 €	1.503,20 €	186,96 €	1.495,68 €
4.4	Funda	8,00	86,23 €	689,84 €	85,80 €	686,40 €
4.5	Clip soporte cinturón	8,00	27,70 €	221,60 €	27,56 €	220,48 €
4.6	Batería	8,00	125,16 €	1.001,28 €	124,53 €	996,24 €
4.7	Cargador múltiple	5,00	412,05 €	2.060,25 €	409,99 €	2.049,95 €
4.8	Cargador rápido de sobremesa	8,00	69,53 €	556,24 €	69,18 €	553,44 €
4.9	Repetidor UHF	1,00	1.802,63 €	1.802,63 €	1.793,62 €	1.793,62 €
4.10	Repetidor VHF	1,00	2.317,67 €	2.317,67 €	2.306,08 €	2.306,08 €
<b>5</b>	<b>SERVICIO TÉCNICO</b>					
5.1	Servicio de atención técnica por horas	120,00	74,37 €	8.924,40 €	74,00 €	8.880,00 €
<b>6</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>					
6.1	Precio de mano de obra	100,00	53,94 €	5.394,00 €	42,70 €	4.270,00 €
6.2	Pequeño material	1,00	7.606,00 €	7.606,00 €	7.606,00 €	7.606,00 €

La duración del contrato es de un (1) año a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. El contrato podrá prorrogarse por periodos de un (1) año cada una hasta un máximo de cuatro (4) años más.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos y de tres (3) años para los materiales.



## Autoritat Portuària de Balears

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio y del suministro son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

**El Órgano de Contratación,**  
Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*